

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
14 JUN. 2013

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000303

Callao, 14 JUN 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTOS:

El Resolución Jefatural N° 108-2013/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de junio de 2013, Oficio N° 2277-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 10 de junio de 2013 y el Memorandum N° 1410-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 12 de junio de 2013; y

#### CONSIDERANDO:

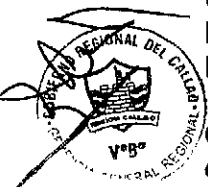
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000771 de fecha 27 de diciembre de 2012, que promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2013 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante el artículo 10° de la Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiado y Semicontributivo del Aseguramiento Universal de Salud, se crea la Unidad Ejecutora: Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-2013/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de junio de 2013, se aprueba la Transferencias de la Unidad Ejecutora 002-1423 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD – FISSAL, para las Unidades Ejecutoras por la suma de S/.2'320,934.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario del mes de mayo de 2013, que según "Anexo 01" de la Resolución Jefatural citada, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao con el monto de S/.156,662.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante el Oficio N° 2277-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, remite el desagregado de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL de acuerdo a la Resolución Jefatura N° 108-2013/SIS, correspondiente al calendario del mes de mayo 2013, para las Unidades Ejecutoras: 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión y, 402 Hospital San José, con la finalidad de incorporar en el presente año los recursos en sus respectivos presupuestos;

Que, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud – Unidad Ejecutora 002: Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL correspondiente al calendario del mes de mayo 2013, a favor de las Unidades Ejecutoras: 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión y, 402 Hospital de Apoyo San Jose, hasta por un monto de S/.156,662.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visiones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/.156,662.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

**INGRESO**

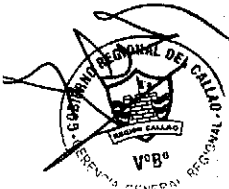
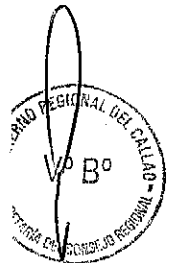
(En Nuevos Soles)

**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**UNIDAD EJECUTORA** : **001 REGION CALLAO**  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 156 662.00  
Seguro Integral de Salud - FISSAL =====

**TOTAL INGRESOS PLIEGO** S/. **156 662.00**  
=====



14 JUN. 2013

**EGRESO**

**SEGUNDA SECCION**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS

156 662.00

**TOTAL EGRESO PLIEGO**

S/.

=====

**156 662.00**

=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIGLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

1944

1944

DECLARACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANEXO "A"**

14 JUN. 2013

<b>UNIDAD EJECUTORA: 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION</b>	
<b>INGRESOS</b>	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	: 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>156,563.00</b>
<b>1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>156,563.00</b>
<b>1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>156,563.00</b>
Seguro Integral de Salud - FISSAL	<b>156,563.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS UE 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION</b>	<b>156,563.00</b>

**CRISTIAN OCHOA HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Cefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv.  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

<b>EGRESOS</b>		<b>(en nuevos soles)</b>
<b>SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>5 - GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>23 - BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>156,563.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS UE 401 - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION</b>		<b>156,563.00</b>

<b>UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE</b>		
<b>INGRESOS</b>		<b>(en nuevos soles)</b>
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>99.00</b>
<b>1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL</b>		<b>99.00</b>
<b>1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>99.00</b>
<b>1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL</b>		<b>99.00</b>
Seguro Integral de Salud - FISSAL		<b>99.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE</b>		<b>99.00</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>(en nuevos soles)</b>
<b>SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001562 - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>5 - GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>23 - BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>99.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE</b>		<b>99.00</b>

<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<b>156,662.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>	<b>156,662.00</b>



